



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520170127000

Clase de proceso: *Monitorio .*
Demandante: *Du Construseo SAS.*
Demandado: *Consortio P 300.*

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el auto de fecha 14 de diciembre de 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades por medio del cual se decretó la terminación del proceso de reorganización de la sociedad Triventi Ingeniería SAS en reorganización y se dio apertura al proceso de liquidación judicial de los bienes de la misma, habiendo sido designado como liquidador, el Dr. Joan Sebastián Márquez Rojas. Se requiere a la actora para que ponga en conocimiento del liquidador la existencia del presente proceso para que si a bien lo tiene se pronuncie en lo que considere pertinente.

Para todo efecto legal téngase por notificada a la pasiva NB Constructoras del auto admisorio de la demanda a partir del 1º de octubre de 2020, quien dejó vencer en silencio el término para contestar la demanda.

Por última vez, se requiere a la parte actora en los términos del artículo 317 del C.G.P., para que adelante las diligencias necesarias que permitan la notificación del Consortio P 300. Intente la notificación a través de la empresa que ejerza su representación legal.

PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e6a505b0b71304dc4c8ea7d314d75705b887bc77c8cc0c7116e083e32e16690

Documento generado en 23/06/2021 03:17:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**